

4.1. Evaluación de conformidad



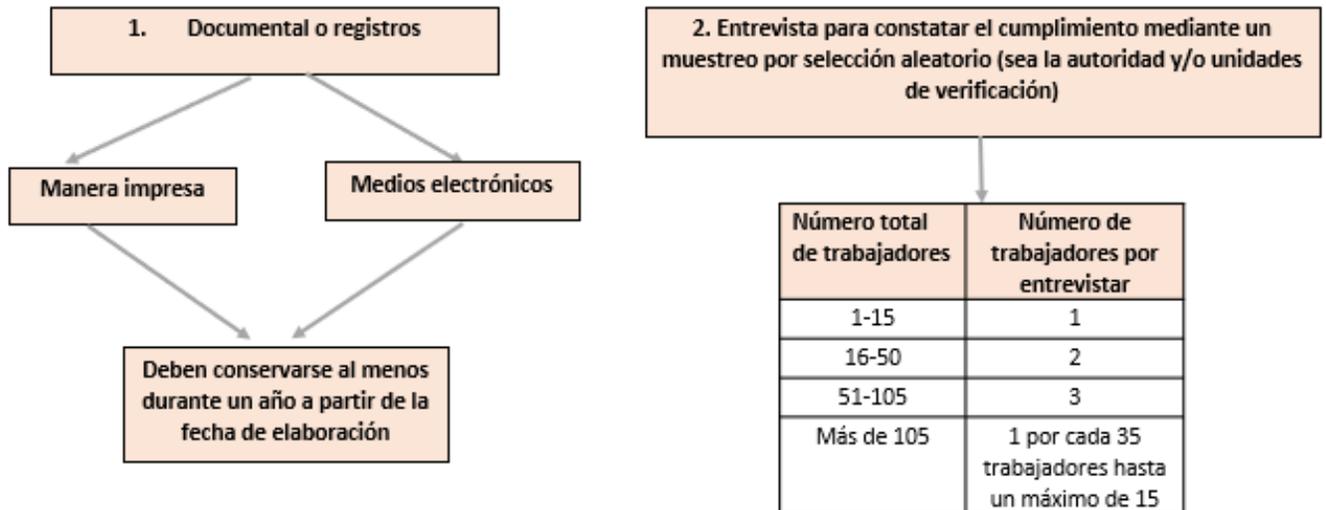
La **evaluación de conformidad** de acuerdo al Diario Oficial de la Federación (DOF) es: la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas y comprende entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y **verificación**;

Para el caso de la NOM-035, aplica las unidades de verificación las cuales se basan en una serie de criterios que se enumeran en el procedimiento para la evaluación de conformidad. En el apartado 10 de la Norma hace mención a 2 puntos:

Haz clic en la imagen para ver más a detalle



Los tipos de comprobación para evidenciar su cumplimiento son:

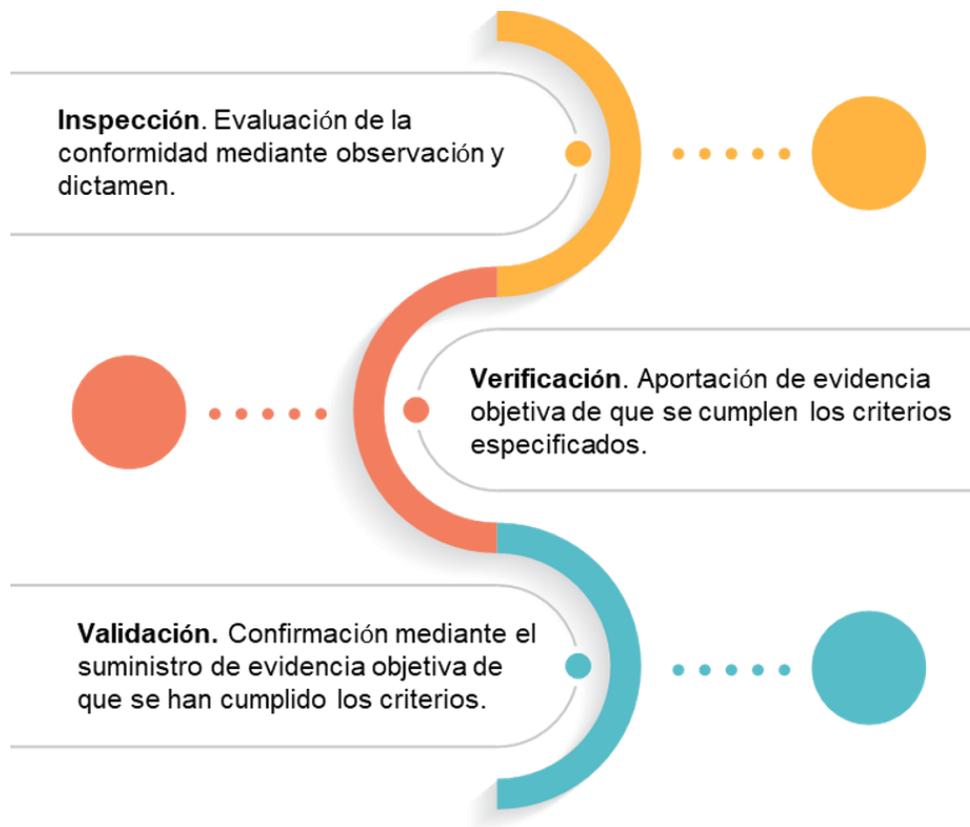


De acuerdo al procedimiento para la evaluación de conformidad, la siguiente tabla puede servir de apoyo para tener la evidencia en cada caso en tiempo y forma de acuerdo a los lineamientos de la norma, para los **critérios de aceptación** y las **observaciones** revisar la tabla que viene en el Apartado 10.2.

PUNTOS A CUMPLIR	TIPO DE COMPROBACIÓN	EVIDENCIA	ENTRA EN VIGOR
*Política de prevención de riesgos psicosociales. *Difundir y proporcionar información a los trabajadores (ver criterios en la tabla).	Documental	A través de folletos, boletines y/o carteles.	Octubre 2019
*Medidas para prevenir los factores de riesgo psicosocial y promover un entorno organizacional favorable. *Mecanismos para la recepción de quejas y denuncias. *Acciones y programas para la prevención de los factores de riesgo psicosocial y la promoción de un entorno organizacional favorable. *Prevención de violencia laboral.	Documental y entrevista	Reportes, bitácoras, planes de trabajo, fotos, videos, constancias de capacitación Formato DC-3 STPS , formatos diversos, cartas, memorándums, reglamento interior de trabajo, códigos de ética, imágenes de publicaciones en la página WEB de la empresa, redes sociales órdenes del día de juntas de trabajo y temas diversos, etc.	Octubre 2019
*Identificación de los trabajadores que fueron sujetos a acontecimientos	Documental	Se canalizan a los trabajadores	Octubre 2019

traumáticos severos durante o con motivo del trabajo.		identificados para su atención, a una institución pública o privada, o con el médico del centro de trabajo o de la empresa.	
*Identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial. *Diagnóstico de Seguridad y Salud en el trabajo (NOM 030).	Documental y entrevista	Aplicación y resultados de la Guía de referencia II de la norma. Programa o una relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo	Octubre 2020
*Evaluación del entorno organizacional.	Documental y entrevista	Aplicación de la Guía de referencia III de la norma.	Octubre 2020
*Practicar exámenes médicos y evaluaciones psicológicas al trabajador o a los trabajadores expuestos a violencia laboral y a los factores de riesgo psicosocial cuando existan signos o síntomas.	Documental	Exámenes médicos y/o sesiones de terapia individual o grupal según el caso.	Octubre 2020
*Acciones en base a los 3 niveles.	Documental	Programa para la atención de los factores de riesgo psicosocial y propiciar un entorno organizacional favorable y prevenir actos de violencia laboral.	Octubre 2020
*Llevar registros.	Documental	Sobre: resultados de los diagnósticos, medidas de control, nombre de los trabajadores que se les practicaron exámenes y su seguimiento.	Octubre 2020

Los pasos que se siguen cuándo se lleva a cabo una evaluación de conformidad son los siguientes:



Y finalmente el resultado (dictamen) puede darse en dos sentidos:

- **conformidad**, cuando se cumple en su totalidad con los puntos evaluados,
- **no conformidad**, es decir, se cumple parcialmente y aún hay áreas de oportunidad, por lo cual, es importante tener claro cuáles son los puntos en los cuales se debe seguir *mejorando y trabajando* para que en la siguiente visita ya sea con fecha definida por parte del agente verificador y/o autoridad, o sea, de manera espontánea haya un resultado favorable, "*dictamen de conformidad*".

Referencias bibliográficas

- Álvarez, J. (2019). *¿Cuánto vale la UMA en 2019?* Recuperado de: <https://www.elcontribuyente.mx/2019/01/cuanto-vale-la-uma-en-2019/>

- Diario Oficial de la Federación. (2018). *NORMA Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23/10/2018
- Factor Capital Humano. (2019). *Inspecciones laborales ahora serán selectivas: STPS*. Recuperado de: <https://idconline.mx/laboral/2019/12/02/inspecciones-laborales-ahora-seran-selectivas-stps>
- Hernández, G. (2019). *Reestructuran la Secretaría del Trabajo en torno al trabajo digno*. Recuperado de: <https://factorcapitalhumano.com/destacado-home/reestructuran-la-secretaria-del-trabajo-en-torno-al-trabajo-digno/2019/08/>
- Ramos Filiberto. (2019). *Ambigua y sin sanciones nueva Norma 035: especialista*. Recuperado de: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/finanzas/ambigua-y-sin-sanciones-nueva-norma-035-especialista-4426322.html>

La obra presentada es propiedad de ENSEÑANZA E INVESTIGACION SUPERIOR A.C. (UNIVERSIDAD TECMILENIO), protegida por la Ley Federal de Derecho de Autor; la alteración o deformación de una obra, así como su reproducción, exhibición o ejecución pública sin el consentimiento de su autor y titular de los derechos correspondientes es constitutivo de un delito tipificado en la Ley Federal de Derechos de Autor, así como en las Leyes Internacionales de Derecho de Autor.

El uso de imágenes, fragmentos de videos, fragmentos de eventos culturales, programas y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, es exclusivamente para fines educativos e informativos, y cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por UNIVERSIDAD TECMILENIO.

Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar cualquier parte de esta obra sin la autorización previa por escrito de UNIVERSIDAD TECMILENIO. Sin embargo, usted podrá bajar material a su computadora personal para uso exclusivamente personal o educacional y no comercial limitado a una copia por página. No se podrá remover o alterar de la copia ninguna leyenda de Derechos de Autor o la que manifieste la autoría del material.